



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

TASAS DE SUSCRIPCIÓN/VENTA	INFORMACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y VENTA	EDITA
Suscripción anual 60,00 € Ejemplar del día 0,60 € Ejemplar atrasado 1,20 €	Administración del B.O.P. C/ Angustias. 44 (Valladolid) Sumario del B.O.P. consultas en: www.dip-valladolid.es	Diputación Provincial de Valladolid DEPÓSITO LEGAL: VA. N.º 1.-1958 (FRANQUEO CONCERTADO 47/3)

Número 76

Lunes, 4 de abril de 2005

Página 1

SUMARIO

I.- ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Notificación de la Resolución de aplazamiento solicitado por Breña López Verónica.

Página 2. (Ref. 2027/2005)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Notificación por comparecencia de las Providencias de Apremio a: Gesnatur, S.L. y otros.

Página 3. (Ref. 2209/2005)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Notificación por comparecencia de Reclamaciones de Deuda a: Rebollo Gómez, Miguel y otros.

Página 7. (Ref. 2210/2005)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/01. Requerimiento en vía de apremio a los deudores Calvo Diez, Virginia y otros.

Página 7. (Ref. 2023/2005)

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE VALLADOLID.

Notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores a: E. Ramírez y otros.

Página 8. (Ref. 2017/2005)

III.- ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN.

Información pública de licencia ambiental y autorización de uso en suelo rústico solicitada por Consulting Solar KWQ, S.L.

Página 9. (Ref. 2040/2005)

AYUNTAMIENTO DE BECILLA DE VALDERADUEY.

Información pública Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2004.

Página 10. (Ref. 2049/2005)

AYUNTAMIENTO DE BECILLA DE VALDERADUEY.

Aprobación inicial del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2005.

Página 10. (Ref. 2064/2005)

AYUNTAMIENTO DE BOECILLO.

Información pública del recurso contencioso administrativo n.º 1000024/2005 interpuesto por la Asociación de Vecinos El Peregrino.

Página 10. (Ref. 2055/2005)

AYUNTAMIENTO DE BOECILLO.

Anuncio relativo al acuerdo del expediente de enajenación de parcelas para viviendas en régimen de protección.

Página 10. (Ref. 2057/2005)

AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO.

Información pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2004.

Página 10. (Ref. 2062/2005)

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO TEJERIEGO.

Información pública licencia ambiental para actividad solicitada por Carlos Coloma Milano.

Página 10. (Ref. 1978/2005)

AYUNTAMIENTO DE CASTROVERDE DE CERRATO.

Información pública de los padrones tributarios Tasa Suministro de Agua tercer y cuarto trimestre de 2004 y Recogida de Basuras e I.V.T.M. de 2005.

Página 10. (Ref. 2050/2005)

AYUNTAMIENTO DE CORCOS.

Información pública Padrones Municipales.

Página 11. (Ref. 2022/2005)

AYUNTAMIENTO DE FOMPEDRAZA. Información pública relativa a licencia ambiental solicitada por Telefónica Servicios Móviles, S.A.

Página 11. (Ref. 2060/2005)

AYUNTAMIENTO DE FOMPEDRAZA. Información pública relativa a autorización de uso en suelo rústico solicitada por Telefónica Servicios Móviles, S.A.

Página 11. (Ref. 2061/2005)

AYUNTAMIENTO DE MARZALES. Información pública Cuenta General correspondiente al ejercicio 2004.

Página 11. (Ref. 1990/2005)

AYUNTAMIENTO DE MAYORGA. Aprobación de los padrones y periodo de cobranza.

Página 11. (Ref. 2036/2005)

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO. Urbanismo. Anuncio de información pública relativo a la aprobación inicial Modificación Puntual Plan Especial de Protección del Casco Histórico parcelas situadas en Plaza San Miguel n.º 6 y 7.

Página 11. (Ref. 1640/2005)

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO. Secretaría General. Convocatoria de subvenciones a Asociaciones Socioculturales y Taurinas para el año 2005.

Página 12. (Ref. 1995/2005)

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE ONÉSIMO. Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2005.

Página 13. (Ref. 1996/2005)

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DE ONÉSIMO. Aprobación provisional modificación de varias Ordenanzas Fiscales.

Página 14. (Ref. 2047/2005)

AYUNTAMIENTO DE RUEDA. Información pública Proyectos de Obras incluidas en Planes Provinciales 2005.

Página 14. (Ref. 2042/2005)

AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ DE VALCORBA. Información pública Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2005.

Página 14. (Ref. 2039/2005)

AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS. Información pública licencia para actividad solicitada por José Luis Casado Sánchez.

Página 14. (Ref. 1998/2005)

AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS DEL VALLE. Anuncio relativo a la aprobación inicial Normas Urbanísticas.

Página 14. (Ref. 1980/2005)

AYUNTAMIENTO DE TUDELA DE DUERO. Anuncio relativo a licencia de actividad solicitada por Manuel Blanco Blázquez.

Página 14. (Ref. 2063/2005)

AYUNTAMIENTO DE URONES DE CASTROPONCE. Información pública Padrón de Abastecimiento de Agua segundo semestre 2004.

Página 14. (Ref. 2048/2005)

AYUNTAMIENTO DE VELILLA. Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2005.

Página 15. (Ref. 2056/2005)

AYUNTAMIENTO DE VILLABRÁGIMA. Información pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2003.

Página 15. (Ref. 1982/2005)

AYUNTAMIENTO DE VILLABRÁGIMA. Exposición pública Cuenta General correspondiente al ejercicio 2004.

Página 15. (Ref. 1997/2005)

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRECHÓS. Anuncio relativo a la aprobación de Padrones correspondiente al ejercicio 2005.

Página 15. (Ref. 1983/2005)

AYUNTAMIENTO DE VILLALAR DE LOS COMUNEROS. Información pública Cuenta General del ejercicio 2004.

Página 15. (Ref. 2041/2005)

AYUNTAMIENTO DE VILLALÓN DE CAMPOS. Aprobación Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2005.

Página 16. (Ref. 2038/2005)

MANCOMUNIDAD DE TOROZOS. ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Información pública Presupuesto General del ejercicio 2004.

Página 16. (Ref. 1991/2005)

IV.-ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 2. Notificación a Dracker Asistancia, S.L. Ejecución 368/2004.

Página 16. (Ref. 2067/2005)

I.- ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 noviembre 92) se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar a los interesados la resolución mediante la cual se concede el aplazamiento solicitado, cuyo texto íntegro se encuentra a su disposición en el correspondiente expediente que obra en esta Dirección Provincial.

Breña López, Verónica

Fco. Suárez, 3 (Bar)

47007 Valladolid

Expte.: 60 47 05 4390

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo

podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 10 de marzo de 2005.-El Director Provincial, Eleazar M.ª Ortiz Herranz.

2027/2005

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente

anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Valladolid, a 22 de marzo de 2005.-El Jefe de Servicio Notificación./Impugnac., Rafael Sánchez-Tejerina Prieto.

Rég.	T./Identif.	Razón social/Nombre	Dirección	CP. Población	TD	Núm. Prov. Apremio	Período	Importe
<i>Régimen 01 Régimen General</i>								
0111	10 47006277827	GESNATUR, S.L.	C/ CLAUDIO MOYANO 4	47001 VALLADOLID	03	47 2004 020034401	06-04/06-04	1.425,58
0111	10 47100017588	ORTEGA RODRIGUEZ MARIA I	C/ OLMEDO 46	47013 VALLADOLID	02	47 2004 020260026	05-04/05-04	464,32
0111	10 47100223615	OBRADOR TERE, S.L.	C/ GUINDALES 3	47155 SANTOVENIA DE PISUERGA	03	47 2004 011929342	04-04/04-04	16,45
0111	10 47100673552	MARTINEZ BAEZ ISIDORO	C/ SAN JOSE DE CALAS	47013 VALLADOLID	03	47 2004 020048141	06-04/06-04	4.721,52
0111	10 47101121065	HEUVECA, HIJO DE EUTIQUIO	C/ ZANFONA S/N (EDIF)	47013 VALLADOLID	03	47 2004 020051979	06-04/06-04	9.575,59
0111	10 47101237869	GABINETE CONTEMPORANEO, S	CR PESQUERA	47300 PEÑAFIEL	03	47 2004 011650567	09-03/09-03	75,92
0111	10 47101305769	MARTIN CARDABA ADOLFO	C/ BALAGO 7	47009 VALLADOLID	03	47 2004 011939850	04-04/04-04	548,63
0111	10 47101305769	MARTIN CARDABA ADOLFO	C/ BALAGO 7	47009 VALLADOLID	03	47 2004 019403800	05-04/05-04	566,92
0111	10 47101548269	NATURDIEZ, S.L.	C/ GUIPUZCOA 3	47013 VALLADOLID	03	47 2004 020056932	06-04/06-04	256,48
0111	10 47101784507	LIMPIEZAS Y MANTENIMIEN	C/ REGALADO 5	47002 VALLADOLID	03	47 2004 020060164	06-04/06-04	2.911,20
0111	10 47102043575	ACETRON, S.L.	ZZ PARAMO SAN ISIDRO	47012 VALLADOLID	03	47 2004 020064309	06-04/06-04	51,38
0111	10 47102612441	OBRADOR TERE, S.L.	C/ GUINDALES 3	47155 SANTOVENIA DE PISUERGA	03	47 2004 011964405	04-04/04-04	30,26
0111	10 47102864742	VERIGAS MANTENIMIENTO S.	C/ DOCTOR ESQUERDO 2	47011 VALLADOLID	03	47 2004 011969758	04-04/04-04	4.700,86
0111	10 47102864742	VERIGAS MANTENIMIENTO S.	C/ DOCTOR ESQUERDO 2	47011 VALLADOLID	03	47 2004 019428048	05-04/05-04	4.494,80
0111	10 47102996401	CONSTRUCCIONES HICEGAR	PZ MAYOR 3	47001 VALLADOLID	03	47 2004 020085931	06-04/06-04	981,43
0111	10 47103107747	GOMEZ SAN JOSE FRANCISCO	C/ RASTROJO 18	47014 VALLADOLID	03	47 2004 010893361	12-03/12-03	57,58
0111	10 47103141392	INSTITUTO DE FORMACION D	C/ VEGA DE VALDETRON	47008 VALLADOLID	03	47 2003 014010419	08-03/08-03	327,66
0111	10 47103147456	SANDOVAL CASTRO CARLOS	C/ GONDOMAR 8	47011 VALLADOLID	03	47 2004 019436637	05-04/05-04	216,14
0111	10 47103310942	SOLIDOS Y ALICATADOS UCH	AV LA LIBERTAD 2	47140 LAGUNA DE DUERO	02	47 2004 020260329	04-04/04-04	660,07
0111	10 47103310942	SOLIDOS Y ALICATADOS UCH	AV LA LIBERTAD 2	47140 LAGUNA DE DUERO	02	47 2004 020260430	05-04/05-04	682,06
0111	10 47103338527	MANCHADO RODRIGUEZ JOSE	C/ TIERRA 1	47009 VALLADOLID	02	47 2004 019441182	05-04/05-04	1.765,83
0111	10 47103543439	CALLEJA JUAREZ RICARDO	C/ PORVENIR 1	47005 VALLADOLID	03	47 2004 020105028	06-04/06-04	1.382,39
0111	10 47103585370	PINTURAS JUPE, S.L.	C/ HIGINIO MANGAS 2	47005 VALLADOLID	03	47 2004 020107149	06-04/06-04	986,58
0111	10 47103641954	FACHADAS, REVOCOS, MORTERO	C/ TRABAJO 11	47013 VALLADOLID	03	47 2004 020110684	06-04/06-04	1.518,11
0111	10 47103646200	ECHEVARRIA GARCIA LUIS	C/ VILLANUEVA 56	47009 VALLADOLID	03	47 2004 011747264	03-04/03-04	16,63

Rég.	T./Identif.	Razón social/Nombre	Dirección	CP. Población	TD	Núm. Prov. Apremio	Período	Importe
0111	10 47103688131	LAGUNA 10, S.L.L.	C/ ESTACION 10	47140 LAGUNA DE DUERO	03	47 2004 019457249	05-04/05-04	480,85
0111	10 47103697124	CUENCA IGLESIAS JESUS	C/ RASTROJO 15	47014 VALLADOLID	03	47 2004 010394722	11-03/11-03	66,66
0111	10 47103738146	LOPEZ PRIETO OSCAR	C/ VILLABANEZ 31	47012 VALLADOLID	03	47 2004 020114122	06-04/06-04	371,40
0111	10 47103776138	COM.B. MARINA NOE	C/ GENERAL SHELLY 29	47013 VALLADOLID	03	47 2004 020116243	06-04/06-04	400,21
0111	10 47103807965	HERRERA ENCINAS DAVID	C/ GAUDI 6	47006 VALLADOLID	02	47 2004 012009063	04-04/04-04	1.690,51
0111	10 47103827567	CONCEJO BERNALDO DE QUIR	C/ PANADEROS 70	47004 VALLADOLID	03	47 2004 020121192	06-04/06-04	234,35
0111	10 47103827567	CONCEJO BERNALDO DE QUIR	C/ PANADEROS 70	47004 VALLADOLID	03	47 2004 020121293	07-04/07-04	41,28
0111	10 47103830193	CONSTRUCCIONES Y ALTA FO	C/ ALBACETE 10	47012 VALLADOLID	03	47 2004 020121596	06-04/06-04	722,68
0111	10 47103887686	BENITO MAXIMO LUIS MANUE	C/ CALERA 1	47195 ARROYO DE LA ENCOMIENDA	03	47 2004 020126145	06-04/06-04	778,99
<i>Régimen 05 R. E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos</i>								
0521	07 080456368050	RIERA PRADO OSCAR	PZ MARTI Y MONSO 5	47001 VALLADOLID	02	47 2004 019533435	05-04/05-04	303,90
0521	07 080507141890	CASTRO MARTIN SOFIA	PS JUAN CARLOS I 25	47013 VALLADOLID	03	47 2004 020272554	07-04/07-04	285,08
0521	07 121012116994	TEJERO VAQUERO SONIA MAR	PP FARNESIO 37	47013 VALLADOLID	03	47 2004 020318731	07-04/07-04	270,13
0521	07 241002727194	GONZALEZ LUENGOS RAFAEL	C/ SANTO DOMINGO 10	47680 MAYORGA	03	47 2004 020356723	07-04/07-04	270,13
0521	07 280168060877	SIERRA OCHOA RAFAEL	C/ ZAPADORES 42	47013 VALLADOLID	03	47 2004 020274473	07-04/07-04	270,13
0521	07 280384064218	HERNANDEZ HINOJAL MARIA	C/ TORTOLA 19	47012 VALLADOLID	03	47 2004 020275079	07-04/07-04	270,13
0521	07 280420049501	SERNA LOPEZ MARIA BEGOÑA	C/ GENERAL SHELLY 21	47013 VALLADOLID	03	47 2004 020275382	07-04/07-04	270,13
0521	07 311000865486	FELIZ MONTEZ FATIMA RAFA	C/ ROSARIO PEREDA 35	47007 VALLADOLID	02	47 2004 021057345	04-04/04-04	330,93
0521	07 341000687909	ARMESTO FUENTE JULIO	C/ SAN RAFAEL 6	47005 VALLADOLID	03	47 2004 020276901	07-04/07-04	270,13
0521	07 370008948348	MACIAS MANSO ILDEFONSO	C/ GALLEGOS 7	47002 VALLADOLID	03	47 2004 020322266	07-04/07-04	270,13
0521	07 370023991129	MANCHADO CUENCA JACINTO	C/ LA CIGÜEÑA 11	47012 VALLADOLID	03	47 2004 020277204	07-04/07-04	270,13
0521	07 370031786592	CRiado BUENO MARIA ALICI	C/ MARIA DE MOLINA 4	47001 VALLADOLID	03	47 2004 021048554	02-04/02-04	14,95
0521	07 370031786592	CRiado BUENO MARIA ALICI	C/ MARIA DE MOLINA 4	47001 VALLADOLID	03	47 2004 021048655	04-04/04-04	285,08
0521	07 370031786592	CRiado BUENO MARIA ALICI	C/ MARIA DE MOLINA 4	47001 VALLADOLID	03	47 2004 021048756	05-04/05-04	285,08
0521	07 370031786592	CRiado BUENO MARIA ALICI	C/ MARIA DE MOLINA 4	47001 VALLADOLID	03	47 2004 021048857	03-04/03-04	285,08
0521	07 400009208464	MONTALVILLO MARINERO JUA	C/ EMBAJADORES 64	47013 VALLADOLID	03	47 2004 020359551	07-04/07-04	270,13
0521	07 401001729749	HERNANDO SORIA RAUL	C/ ASUNCION 8	47004 VALLADOLID	03	47 2004 020323276	07-04/07-04	270,13
0521	07 470006402585	CODINA CUENA ANGEL	C/ SALUD 4	47012 VALLADOLID	02	47 2004 019492009	05-04/05-04	303,90
0521	07 470014314149	MARTIN GUZMAN JUAN	PS SAN VICENTE 31	47013 VALLADOLID	03	47 2004 020279123	07-04/07-04	270,13
0521	07 470014923128	OLIVEROS BRAVO LUIS	C/ PADRE MANJON 43	47013 VALLADOLID	03	47 2004 020279426	07-04/07-04	270,13
0521	07 470015318505	ZURRO ALTALLE JOSE LUCIN	C/ SAN ISIDRO 2	47004 VALLADOLID	03	47 2004 020324185	07-04/07-04	270,13
0521	07 470016295373	MARCOS PRIETO CELSO	PO CAUCE 52	47005 VALLADOLID	03	47 2004 020324791	07-04/07-04	270,13
0521	07 470017164737	BLANCO ALONSO ANGEL	C/ GALLEGOS (BAR) 2	47002 VALLADOLID	03	47 2004 020325300	07-04/07-04	270,13
0521	07 470018068251	POLO SANTOS GEREMIAS	C/ LA PERDIZ 4	47012 VALLADOLID	03	47 2004 020280840	07-04/07-04	270,13
0521	07 470018266291	PARRAS RAGEL MARIA ISABE	C/ TERESA GIL 10	47002 VALLADOLID	03	47 2004 020281042	07-04/07-04	270,13
0521	07 470018449783	MIGUEL GOMEZ TEODORO	C/ HERMANITAS DE LA	47013 VALLADOLID	03	47 2004 020281244	07-04/07-04	270,13
0521	07 470020264895	GOMEZ RODRIGUEZ FRANCISC	C/ CAMPOSANDO 4	47620 VILLANUBLA	03	47 2004 020282557	07-04/07-04	270,13
0521	07 470021350083	GONZALEZ MARINERO MARIA	AV AVDA. DE SEGOVIA	47012 VALLADOLID	03	47 2004 020282860	07-04/07-04	270,13
0521	07 470022147103	HERNANDEZ VAQUERO JOSE L	C/ ARCA REAL 26	47013 VALLADOLID	03	47 2004 020283062	07-04/07-04	240,22
0521	07 470022635234	TOQUERO PRIETO TEODORO	C/ MATAS ALTAS, S/N	47151 BOECILLO	03	47 2004 020283264	07-04/07-04	270,13
0521	07 470022988171	TORRES CASO DIONISIO	C/ CANARIAS 17	47013 VALLADOLID	03	47 2004 020327623	07-04/07-04	451,33
0521	07 470025091455	PELAYO HIGUERA CONCEPCIO	C/ CLAUDIO MOYANO 5	47001 VALLADOLID	03	47 2004 020328431	07-04/07-04	240,22
0521	07 470025106613	DUQUE LARA MARIA MERCEDE	C/ CANARIAS 27	47013 VALLADOLID	03	47 2004 020328532	07-04/07-04	270,13
0521	07 470025233319	VERGARA MONTERO CARLOS E	C/ SANTA FE 1	47013 VALLADOLID	03	47 2004 020284981	07-04/07-04	270,13
0521	07 470026135520	PASTOR SONDESA JESUS	C/ PINGÜINO 9	47012 VALLADOLID	03	47 2004 020285789	07-04/07-04	240,22
0521	07 470026299915	CARRO BUENO ESTHER	C/ NICOLAS RODRIGUEZ	47816 MONTEALEGRE	03	47 2004 020364504	07-04/07-04	240,22
0521	07 470027618408	RODRIGUEZ GUTIERREZ FELI	C/ PADRE MANJON 65	47013 VALLADOLID	03	47 2004 020287510	07-04/07-04	270,13
0521	07 470027774113	CALLEJA CASTRO MIGUEL AN	C/ BATALLAS 6	47005 VALLADOLID	03	47 2004 020287712	07-04/07-04	270,13
0521	07 470027891220	BERROCAL HERNANDEZ WENCE	C/ BAILARIN VICENTE	47005 VALLADOLID	03	47 2004 020365615	07-04/07-04	270,13
0521	07 470028039649	ORTEGA RODRIGUEZ ISOLINA	C/ OLMEDO (ESQUINA J)	47013 VALLADOLID	03	47 2004 020288217	07-04/07-04	270,13

Rég.	T./Identif.	Razón social/Nombre	Dirección	CP. Población	TD	Núm. Prov. Apremio	Período	Importe
0521	07 470028319232	PEREZ MEDA FRANCISCO JOS	PP FARNESIO 37	47013 VALLADOLID	03	47 2004 020330956	07-04/07-04	270,13
0521	07 470028835150	ZABALA MEMENDI FERNANDO	C/ JARDINES 26	47150 VIANA DE CEGA	03	47 2004 020289126	07-04/07-04	270,13
0521	07 470029791511	GARCIA MOSQUERA FRANCISC	PZ DE PORTUGALETE 2	47002 VALLADOLID	03	47 2004 020289328	07-04/07-04	270,13
0521	07 470031038363	MELERO CUESTA FERNANDO J	CN TARDEM CUBA S/N	47250 MOJADOS	02	47 2003 014513809	08-03/08-03	47,16
0521	07 470031244992	VALLE CACERES LORENZO	C/ ARCA REAL 83	47013 VALLADOLID	03	47 2004 020290338	07-04/07-04	270,13
0521	07 470031538925	FADRIQUE ALVARO RICARDO	C/ TORTOLA 19	47012 VALLADOLID	03	47 2004 020290641	07-04/07-04	270,13
0521	07 470032453452	OYAGÜEZ HERNANDEZ MARIA	C/ BAJADA DE LA LIBE	47002 VALLADOLID	03	47 2004 020333885	07-04/07-04	270,13
0521	07 470032649068	VICENTE DIEZ ADOLFO	C/ TAJO 16	47195 ARROYO DE LA ENCOMIENDA	03	47 2004 020291550	07-04/07-04	270,13
0521	07 470032808312	SANCHEZ ALONSO JOSE LUIS	AV SEGOVIA 34	47013 VALLADOLID	03	47 2004 020291853	07-04/07-04	270,13
0521	07 470032820941	GARZON GARCIA JESUS	C/ PADRE MANJON 2	47012 VALLADOLID	02	47 2004 020682176	02-04/05-04	1.511,31
0521	07 470033716371	GALLEGO PINILLA FERNANDO	C/ ARRIBAS 7	47002 VALLADOLID	03	47 2004 020335101	07-04/07-04	270,13
0521	07 470034139434	RUESGAS FERNANDEZ TOMAS	AV ALFARERIA 33	47193 CISTERNIGA	02	47 2003 014504412	08-03/08-03	47,16
0521	07 470034139434	RUESGAS FERNANDEZ TOMAS	AV ALFARERIA 33	47193 CISTERNIGA	02	47 2004 010223556	09-03/09-03	47,16
0521	07 470034139434	RUESGAS FERNANDEZ TOMAS	AV ALFARERIA 33	47193 CISTERNIGA	02	47 2004 010630350	10-03/10-03	47,16
0521	07 470034316761	DIEZ ESTEVEZ JESUS	C/ ALAVA (BAR) 1	47013 VALLADOLID	03	47 2004 020293469	07-04/07-04	270,13
0521	07 470034342225	GARCIA MATESANZ INES	C/ MIGUEL DELIBES 28	47151 BOECILLO	02	47 2004 019549296	05-04/05-04	270,24
0521	07 470034350612	SOTO PEREZ BERNARDO JESU	C/ ASUNCION 23	47004 VALLADOLID	03	47 2004 020336212	07-04/07-04	270,13
0521	07 470034377385	RUA BURGOS RAMIRO	C/ FEDERICO LANDROVE	47014 VALLADOLID	03	47 2004 021059163	02-04/02-04	24,02
0521	07 470034747706	BOLADO VILLADA JOSE LUIS	C/ PERU 9	47004 VALLADOLID	03	47 2004 020336616	07-04/07-04	270,13
0521	07 470035031228	ROSA FUENTE JULIO	C/ COFRADIA DE LA AS	47620 VILLANUBLA	03	47 2004 020370766	07-04/07-04	270,13
0521	07 470035266755	SANZ MOLINERO JUAN MANUE	C/ ARZOBISPO GANDASE	47002 VALLADOLID	03	47 2004 020337222	07-04/07-04	270,13
0521	07 470035713965	DAKIR --- MHAMMED	C/ HUERTOS 5	47420 ISCAR	03	47 2004 020397745	07-04/07-04	270,13
0521	07 470035891090	SANCHO ESTEBAN EUSEBIO	C/ PURIFICACION BEZO	47195 ARROYO DE LA ENCOMIENDA	03	47 2004 020295388	07-04/07-04	270,13
0521	07 470036245243	GALLEGO GARCIA RUFINO	C/ ANADE 5	47012 VALLADOLID	03	47 2004 020296095	07-04/07-04	270,13
0521	07 470036541293	NIÑO HERRERO JULIO	C/ FUENTE AMARGA 34	47012 VALLADOLID	03	47 2004 020296503	07-04/07-04	270,13
0521	07 470036639610	RIOL ALVAREZ MARIA AMOR	C/ MIGUEL ISCAR 16	47001 VALLADOLID	03	47 2004 020338636	07-04/07-04	270,13
0521	07 470036870184	CALVO SANZ PEDRO	AV VALLADOLID SORIA	47300 PEÑAFIEL	03	47 2004 020373190	07-04/07-04	270,13
0521	07 470037095510	GUTIERREZ VAQUERO JOSE M	C/ INDUSTRIAS 5	47005 VALLADOLID	03	47 2004 020373695	07-04/07-04	270,13
0521	07 470037247575	RIOJA HERNANDEZ LUIS MAN	C/ PEDRO DE LAGASCA	47004 VALLADOLID	03	47 2004 020339444	07-04/07-04	270,13
0521	07 470037506950	BOMBIN BRAVO JOSE IGNACI	C/ JUAN CARLOS I 45	47012 VALLADOLID	03	47 2004 020298321	07-04/07-04	270,13
0521	07 470037584449	YAÑEZ CARRASCO JOSE RAMO	CT RENEDO, KM. 5,3	47170 RENEDO DE ES ESGUEVA	03	47 2004 020374002	07-04/07-04	270,13
0521	07 470037614660	MARTINEZ FERNANDEZ JAIME	CR RENEDO KM. 4.200	47011 VALLADOLID	02	47 2004 019512015	05-04/05-04	303,90
0521	07 470037646992	RODRIGUEZ MAESO LONGINOS	C/ MIGUEL DE PRADO 1	47002 VALLADOLID	03	47 2004 020398856	07-04/07-04	270,13
0521	07 470037905054	DUBLAS ESTEBAN ALICIA	C/ SANTA MARIA DE LA	47012 VALLADOLID	03	47 2004 020298927	07-04/07-04	270,13
0521	07 470038915672	BELTRAN GARCIA JOSE MARI	C/ ALBACETE 10	47012 VALLADOLID	03	47 2004 020301149	07-04/07-04	335,86
0521	07 470039556680	MARTIN DIAZ ANGEL	C/ ABUBILLA 27	47012 VALLADOLID	03	47 2004 020302462	07-04/07-04	270,13
0521	07 470039636203	SANCHEZ CORONADO CARLOS	C/ PERFECCION 2	47010 VALLADOLID	02	47 2004 019555259	05-04/05-04	303,90
0521	07 470039670454	SANZ DOMINGUEZ MARIO	PO FARNESIO 33	47013 VALLADOLID	03	47 2004 020302664	07-04/07-04	270,13
0521	07 470040153030	VALERO GARCIA HECTOR	C/ ACIBELAS 15 - 8 I	47004 VALLADOLID	03	47 2004 020343484	07-04/07-04	270,13
0521	07 470040245178	ABELLA ABELLA MIGUEL ANG	C/ OCA 1	47012 VALLADOLID	03	47 2004 020303674	07-04/07-04	270,13
0521	07 470041870132	BURGOS FERNANDEZ JESUS P	C/ ARRIBAS 14	47002 VALLADOLID	03	47 2004 020344801	07-04/07-04	270,13
0521	07 470042072721	PEREZ ALCALDE JOSE RAMON	PS ISABEL LA CATOLI	47001 VALLADOLID	03	47 2004 020345306	07-04/07-04	270,13
0521	07 471000005558	CAMPO DIEZ LUIS JAVIER	C/ RONDA CORREDURÍA	47420 ISCAR	03	47 2004 020401381	07-04/07-04	270,13
0521	07 471001040024	RODRIGUEZ IGLESIAS MARIA	C/ PICON "URB. LA ZAR	47151 BOECILLO	03	47 2004 020306708	07-04/07-04	270,13
0521	07 471001533310	CALLEJA JUAREZ RICARDO	C/ PORVENIR 1	47005 VALLADOLID	03	47 2004 020307516	07-04/07-04	270,13
0521	07 471001953036	ANDURA HIGUERO MARIA	C/ GENERAL SHELLY 6	47013 VALLADOLID	03	47 2004 020308021	07-04/07-04	270,13
0521	07 471003199282	GIMENO GOMEZ DAVID	C/ MALDONADO 4	47002 VALLADOLID	03	47 2004 020348235	07-04/07-04	270,13
0521	07 471003368630	SERNA ESCUDERO FERNANDO	C/ DOCE DE OCTUBRE 7	47005 VALLADOLID	03	47 2004 019523634	05-04/05-04	270,13
0521	07 471003538277	CAL PLATERO EVA	PS SAN ISIDRO 23	47012 VALLADOLID	03	47 2004 020348336	07-04/07-04	240,22
0521	07 471003911123	MARCOS CASTILLO PATRICIA	PP DEL CAUCE 52	47005 VALLADOLID	03	47 2004 020348841	07-04/07-04	270,13

Rég.	T./Identif.	Razón social/Nombre	Dirección	CP. Población	TD	Núm. Prov. Apremio	Período	Importe
0521	07 471004025301	VAZQUEZ BLANCO PEDRO LUI	C/ HIGINIO MANGAS 2	47005 VALLADOLID	03	47 2004 020310041	07-04/07-04	270,13
0521	07 471004138263	LORENZO CARMONA ADOLFO	C/ CASTELAR 3	47002 VALLADOLID	03	47 2004 020349144	07-04/07-04	270,13
0521	07 471004938010	CENDON AGUADO ANA MARIA	PP FARNESIO 29	47013 VALLADOLID	03	47 2004 020310546	07-04/07-04	270,13
0521	07 471004939727	BANANGANA BAKYOGHOMO MAR	C/ JULIO RUIZ DE ALD	47013 VALLADOLID	03	47 2004 020310647	07-04/07-04	270,13
0521	07 471005381681	GALLEGO ROSINO SORAYA	C/ CORREOS 5	47001 VALLADOLID	03	47 2004 020349750	07-04/07-04	270,13
0521	07 471005996522	GONZALEZ GARCIA AITOR	C/ MALLORCA 14	47013 VALLADOLID	03	47 2004 020311556	07-04/07-04	270,13
0521	07 471007803348	GONZALEZ PORTURAS MIGUEL	C/ PAVO REAL 4	47012 VALLADOLID	03	47 2004 020312869	07-04/07-04	270,13
0521	07 471010435886	FERNANDEZ MORENO MARIA J	C/ LIBRERIA 3	47002 VALLADOLID	03	47 2004 020351871	07-04/07-04	270,13
0521	07 471011436000	ROMERO RIVERO RAFAEL REN	C/ PAULINA HARRIET, 6	47006 VALLADOLID	03	47 2004 020385015	07-04/07-04	270,13
0521	07 471012413070	GUERRA OLMEDO LUIS MIGUE	CN HORNILLOS 47	47012 VALLADOLID	03	47 2004 020314586	07-04/07-04	270,13
0521	07 471013705800	RODRIGUEZ MARTIN JULIA	C/ ECUADOR 15	47014 VALLADOLID	02	47 2004 010781510	11-03/11-03	49,67
0521	07 471014337108	RODRIGUEZ GOMEZ ANA MARI	C/ MIGUEL DE PRADO 1	47002 VALLADOLID	03	47 2004 020353386	07-04/07-04	240,22
0521	07 471015733100	MONZON LARREAL JOAN MANU	C/ GERONA 2	47013 VALLADOLID	03	47 2004 020317115	07-04/07-04	240,22
0521	07 490022517576	CARRASCO CASARES M MERCE	C/ CLAUDIO MOYANO	47001 VALLADOLID	03	47 2004 020354400	07-04/07-04	240,22
0521	07 500062385666	REYERO RODRIGUEZ JOSE FI	C/ GAMAZO 6	47004 VALLADOLID	03	47 2004 020354501	07-04/07-04	270,13
<i>Régimen 06 R. Especial Agrario Cuenta Ajena</i>								
0611	07 041004572045	HERRADI --- ABDELKRIM	C/ TREPADOR 7	47012 VALLADOLID	02	47 2002 012771365	01-01/10-01	269,53
<i>Régimen 12 Régimen Especial Empleados del Hogar</i>								
1211	10 47103193229	GONZALEZ GARCIA LUIS FER	C/ EUSEBIO GONZALEZ	47014 VALLADOLID	02	47 2004 020269827	05-04/05-04	166,71
1211	10 47103285074	HERRERO GONZALEZ MARIA J	PZ CORRILLO 10	47001 VALLADOLID	03	47 2004 020412192	06-04/06-04	148,19
1211	10 47103543540	HERGUEDAS ORTEGA MARIA I	C/ PORVENIR 1	47005 VALLADOLID	03	47 2004 020409465	06-04/06-04	148,19
1211	10 47103739358	RASO GARCIA ANDRES	AV FERNANDO FERREIRO	47012 VALLADOLID	03	47 2004 020409667	06-04/06-04	148,19
1211	10 47103834944	CABELLO RUBIO ANIBAL	C/ CISTERNIGA 3	47005 VALLADOLID	03	47 2004 020409869	06-04/06-04	88,91
1221	07 471012581610	MATA SALINAS VICKY MAYRA	C/ LOPE DE VEGA 4	47010 VALLADOLID	02	47 2004 020265985	05-04/05-04	166,71
1221	07 471013168862	RIAÑO ZAMBRANA ALBA YADI	C/ EMBAJADORES 18	47013 VALLADOLID	03	47 2004 020408354	06-04/06-04	148,19
1221	07 471013237065	PORTO LIRA JULIANA	C/ CADENA 11	47004 VALLADOLID	03	47 2004 020410374	06-04/06-04	148,19
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS								
<i>Régimen 05 R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos</i>								
0521	07 331000089353	MEDIAVILLA ARRONTE MARIA	C/ PASEO FARNESIO 21	47013 VALLADOLID	02	33 2003 010199035	08-02/08-02	277,48
0521	07 331000089353	MEDIAVILLA ARRONTE MARIA	C/ PASEO FARNESIO 21	47013 VALLADOLID	02	33 2004 014232190	01-04/01-04	303,90
0521	07 331000089353	MEDIAVILLA ARRONTE MARIA	C/ PASEO FARNESIO 21	47013 VALLADOLID	02	33 2004 028281430	02-04/02-04	303,90
0521	07 331000089353	MEDIAVILLA ARRONTE MARIA	C/ PASEO FARNESIO 21	47013 VALLADOLID	02	33 2004 028281632	04-04/04-04	303,90
0521	07 331000089353	MEDIAVILLA ARRONTE MARIA	C/ PASEO FARNESIO 21	47013 VALLADOLID	03	33 2004 029354187	06-04/06-04	270,13
0521	07 331000089353	MEDIAVILLA ARRONTE MARIA	C/ PASEO FARNESIO 21	47013 VALLADOLID	03	33 2004 030795447	07-04/07-04	270,13
0521	07 331000089353	MEDIAVILLA ARRONTE MARIA	C/ PASEO FARNESIO 21	47013 VALLADOLID	02	33 2005 011844050	05-04/05-04	303,90
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA								
<i>Régimen 05 R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos</i>								
0521	07 080413210730	BAYER --- FRANZ JOSEF	C/ LA FUENTE 10	47360 QUINTANILLA	03	08 2004 136465755	07-04/07-04	270,13
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BURGOS								
<i>Régimen 05 R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos</i>								
0521	07 470041317131	VERDUGO BUSTOS SANTOS	C/ EL PRADO 11	47150 VIANA DE CEGA	03	09 2004 016530444	06-04/06-04	270,13
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN								
<i>Régimen 05 R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos</i>								
0521	07 240042900148	GALLEGO RODRIGUEZ GONZAL	C/ MAYOR 12	47330 TRASPINEDO	03	24 2004 019756327	07-04/07-04	270,13
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA								
<i>Régimen 05 R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos</i>								
0521	07 471005219512	RODRIGUEZ FUENTE SALVADO	C/ VICENTE ALEIXANDR	7140 LAGUNA DE DUERO	03	34 2004 013845844	07-04/07-04	270,13
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA								
<i>Régimen 05 R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos</i>								
0521	07 470027608102	SAHAGUN MARTINEZ JUVENTI	C/ ESQUILA 7	47012 VALLADOLID	03	37 2004 016798588	07-04/07-04	270,13

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Valladolid**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la Ley 52/2003 de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación, de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Jefe de Servicio Notificación./Impugnac., Rafael Sánchez-Tejerina Prieto.

Rég.	T./Identif.	Razón social/Nombre	Dirección	CP. Población	TD Núm. Reclamación	Período	Importe
<i>Régimen 01 Régimen General</i>							
0111	10 47102706512	REBOLLO GOMEZ MIGUEL	C/ PUENTE COLGANTE 3	47006 VALLADOLID	02 47 2004 020207381	07-04/07-04	1.290,92
0111	10 47102706512	REBOLLO GOMEZ MIGUEL	C/ PUENTE COLGANTE 3	47006 VALLADOLID	02 47 2004 020635292	08-04/08-04	1.290,92
0111	10 47102706512	REBOLLO GOMEZ MIGUEL	C/ PUENTE COLGANTE 3	47006 VALLADOLID	02 47 2004 021299744	09-04/09-04	1.264,80
<i>Régimen 05 R. E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos</i>							
0521	07 471005819090	FERNANDEZ ORCAJO ALBERTO	C/ VICENTE MORTES 21	47014 VALLADOLID	02 47 2005 010429558	05-04/05-04	240,22
							2210/2005

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Valladolid****Unidad Recaudación Ejecutiva 47/01***Requerimiento a deudores en vía de apremio*

Por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se siguen expedientes administrativos de apremio contra los deudores que se relacionan a continuación, por los importes que se detallan y, habiendo resultado infructuoso los intentos de notificación a los mismos, se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de dar por cumplido dicho trámite, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente se les requiere para que efectúen el pago de la deuda reclamada con carácter inmediato mediante transferencia o

ingreso en efectivo en la cuenta de esta Unidad de Recaudación abierta en el BSCH: 0049 5356 45 2210629763, advirtiéndoles que, en caso contrario, se procederá al embargo de sus bienes en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso y costas del procedimiento. A tal efecto, podrá señalar bienes embargables de su propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE del 25).

Los deudores relacionados podrán comparecer en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (C/ Murcia, 1 de Valladolid) en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento íntegro del texto, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivo en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente	Deudor	Localidad	Régimen	Deuda
05/143/43	Calvo Diez, Virginia	Tudela de Duero	0111	1.186,52
04/657/45	Cortijo Cabezón, Alberto	Valladolid	0521	1.480,71
05/68/65	Díaz López, Marcelino	Valladolid	2300	1.188,54
05/95/92	Dublas Esteban, Alicia	Valladolid	0521	43,82
04/1572/87	Fincas de Dios, S.L.	Valladolid	0111	449,77
05/21/18	G. V. Ecoagro, S.L.	Simancas	0111	5.261,3
05/25/22	Gallardo Valverde, Macarena	Valladolid	0521	911,70
01/700/07	García Mosquera, Francisco	Valladolid	0521	4.420,17

Expediente	Deudor	Localidad	Régimen	Deuda
04/1830/54	Garrido Ramos, Ambrosio	Tudela de Duero	0611	74,03
01/583/84	Garrido Iglesias, José	Valladolid	0521	2.902,4
02/1014/57	Garrido Rebollo, Jonás	Valladolid	0521	1.217,81
03/1149/25	Giménez Ruiz, Rafael	Simancas	0521	4.656,93
04/549/34	Gremial Restauraciones, S.L.	Cistérniga	0111	392.323,19
04/1023/23	Hernández Hernández, Lucía	Valladolid	0611	245,82
04/1032/32	Hernández Hernández, Javier	Valladolid	0611	166,31
04/910/07	Limpieza Restauración Aveda	Zaratán	0111	66.248,61
05/52/49	López Rodríguez, José Luis	Laguna de Duero	0521	270,13
05/55/52	López Prieto, Óscar	Valladolid	0521	911,7
93/679/45	Martin Morales, José Ignacio	Cabezón Pisuerga	0611	7.358,77
05/92/89	Martin San José, Beatriz	Casillas de Retamar	0611	38,87
04/145/18	Martin Gómez, Jorge Juan	Tudela de Duero	0521	6.750,33
03/380/32	Martin Prieto, Marcos Antonio	Valladolid	0521	1.861,82
04/1836/60	Matei --- Gheorghe Pompil	Tudela de Duero	0611	151,85
04/1821/45	Muñoz Caballero, Eulogio	Viana de Cega	0613	32,4
03/65/08	Pereira Gómez, José Antonio	Cabezón Pisuerga	0111	7.454,65
04/1375/84	Ramirez Borja, Natividad	Ágreda	0611	113,94
04/1036/36	Ramirez Romero, Fidel	Valladolid	0611	145,56
05/136/36	Raposo --- Aníbal, José	Valladolid	0611	495,64
04/933/30	Rodríguez Tordable, Ángel David	Zaratán	0521	589,3
03/1526/14	Rosa Villar, Ibón	Laguna de Duero	0521	1.075,27
05/98/95	Salán Pedrero, José Ramón	Valladolid	0521	270,13
05/58/55	Vaquero Medeiro, Mariano	Laguna de Duero	0611	379,62
05/57/54	Vaquero Lerena, Richard	Valladolid	0521	540,26

Valladolid, 14 de marzo de 2005.-La Recaudadora Ejecutiva, Yolanda Pajares Hernando.

2023/2005

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE VALLADOLID

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan,

ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
470403014285	E RAMIREZ	09314965	AREVALO	01-02-2005	200,00		RD 13/92	052.
479044950585	V HERNANDEZ	12336416	AREVALO	16-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
470044974557	M VIEIRA	X3819148K	BADAJOS	18-01-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
470044979002	R JIMENEZ	12207669	BILBAO	03-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
479402964202	PINTURAS LUIS ALBERTO SL	B09217803	BURGOS	16-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
470044959891	M CASARES	32808643	A CORUÑA	03-02-2005	90,00		RD 13/92	117.2
470044932666	S FERNANDEZ	52456177	RIBEIRA	19-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
470044972159	R ABUIN	45845568	SANTIAGO	18-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
470044905493	S CANELA	43747281	ALPICAT	18-01-2005	150,00		RD 2822/98	049.1
470045027059	J CRESPO	11735118	CIMANES DEL TEJAR	01-02-2005	60,00		RD 13/92	109.1
470403017948	D ALFAGEME	71432946	LEON	01-02-2005	300,00	1	RD 13/92	052.
470402988417	F GOMEZ	03387266	LUGO	12-01-2005	140,00		RD 13/92	052.
470044835132	V CEA	44903660	MALAGA	11-01-2005	150,00		RD 2822/98	025.1
470044999270	V RODRIGUEZ	50284698	TORREMOLINOS	13-01-2005	90,00		RD 13/92	117.1
479402947629	N GARCES	45304738	MELILLA	07-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
470402894551	J FERNANDEZ	11421990	RAICES NUEVO	24-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
479402879533	J ALVAREZ	45433241	LUARCA	16-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
470044931352	A MARTIN	71931459	FROMISTA	30-01-2005	150,00		RD 13/92	054.1
470044299787	J AGUADO	12678896	PALENCIA	19-06-2003	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
470044732847	E JIMENEZ	12768460	VENTA DE BAÑOS	29-01-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
470403015587	J CLAVERO	50049854	VIGO	09-02-2005	140,00		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART °
470044993000	J PRIETO	07992129	SALAMANCA	28-01-2005	150,00		RD 2822/98	049.1
470044991180	M BORREGO	07840708	SAN Pelayo GUAREÑA	22-11-2004	450,00	1	RD 13/92	021.
470042997698	R GARCIA	16806175	SORIA	30-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
479402911453	A BERTOMEU	40903595	DELTEBRE	25-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
479402927369	A CERQUEIRO	76913053	TARRAGONA	18-01-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
470044840838	J RODRIGUEZ	12377953	ADEJE	22-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
479402943946	E DE LA COVA	19831355	ALACUAS	01-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
470045025660	TRANSPORTES Y MUDANZAS DE	896683511	ALBAL	31-01-2005	150,00		RD 2822/98	011.16
470042992718	A MOLINA	19795034	ALFAFAR	03-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
470042941309	J PONCE	22614548	LA CAÑADA PATERNA	08-02-2005	300,00		RD 13/92	048.
479044948414	J DE LOS DOLORES	09346673	CISTERNIGA	16-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
470044970138	N CABREJAS	12403024	ISCAR	17-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
470043013013	S SOLIS	51321157	ISCAR	15-01-2005	200,00		RD 13/92	052.
470044958151	S CALVO	11944877	LAGUNA DE DUERO	09-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
470044970321	J ORTIZ	15369084	LAGUNA DE DUERO	24-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
470045025609	J ARROYO	50678947	LAGUNA DE DUERO	26-01-2005	150,00		RD 2822/98	012.
470043014881	L DIEZ	12316488	MEDINA DEL CAMPO	07-02-2005	150,00		RD 13/92	050.
470044830043	M SANZ	12311647	OLMEDO	30-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
470044591632	F ZAMORANO	44914189	PEÑAFIEL	17-10-2003	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
470044881890	F ALEGRE	09292081	PEDROSO DE LA ABAD	02-02-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
470044984666	TRANSPORTES OSCAR SAN JOSE	847380381	TUDELA DE DUERO	14-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
470044730360	TRANSPORTES OSCAR SAN JOSE	847380381	TUDELA DE DUERO	14-02-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
470043013669	J MARTIN	09297573	TUDELA DE DUERO	29-01-2005	380,00	1	RD 13/92	052.
470045043314	C LOPEZ	12366262	TUDELA DE DUERO	20-02-2005	100,00		RD 13/92	074.1
470044973450	F BORJA	71134464	TUDELA DE DUERO	21-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
470044983637	HIPERTRESILLO DOS SL	847023940	VALLADOLID	07-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
470045025816	CONSTRUCCIONES TIMOTEO CAL	847278189	VALLADOLID	26-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
470044382447	CASTILLA SERRANO SL	847426887	VALLADOLID	24-01-2005	450,00		RD 2822/98	014.2
470044976153	PINTURAS Y PARQUETS S L	847522321	VALLADOLID	07-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
470044941394	M POLACHINI	X02084120	VALLADOLID	09-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
470044980296	C VIEIRA	X2731477C	VALLADOLID	08-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
470044935151	J LOZANO	09295640	VALLADOLID	09-02-2005	90,00		RD 13/92	117.1
470044979798	J ASENSIO	09304656	VALLADOLID	09-02-2005	10,00		RD 772/97	001.4
470044954054	M GALLEG0	09307266	VALLADOLID	12-02-2005	150,00		RD 13/92	075.1
470044954042	M GALLEG0	09307266	VALLADOLID	12-02-2005	90,00		RD 13/92	146.1
470043014698	C BENITO	09314382	VALLADOLID	06-02-2005	300,00		RD 13/92	050.
470044934973	J MARTINEZ	09349221	VALLADOLID	03-01-2005	90,00		RD 13/92	143.1
470044934985	J MARTINEZ	09349221	VALLADOLID	03-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
470044859318	J JIMENEZ	11735429	VALLADOLID	08-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
470044954406	L MORO	12091663	VALLADOLID	07-02-2005	90,00		RD 13/92	130.1
470044859320	E VALDESPINO	12220321	VALLADOLID	07-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
470044974569	J SERRANO	12371550	VALLADOLID	11-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
470044855428	J HERRERO	12396606	VALLADOLID	09-02-2005	10,00		RD 772/97	001.4
470044859768	F MERINO	12418480	VALLADOLID	10-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
470044959337	M MARTIN	12768638	VALLADOLID	12-02-2005	90,00		RD 13/92	167.
470044722829	M GOMEZ	15327548	VALLADOLID	20-11-2003	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
470044998630	S DIAZ	29950931	VALLADOLID	31-01-2005	150,00		RD 13/92	003.1
470044981320	D PEREZ	44908009	VALLADOLID	11-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
479402981546	S GARDUÑO	45419999	VALLADOLID	07-03-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
470044955344	A LUCAS	70234529	VALLADOLID	24-02-2005	90,00		RD 13/92	146.1
470045023194	S HERNANDEZ	71124582	VALLADOLID	10-02-2005	70,00		RD 13/92	106.2
470044981264	J ROMON	71136304	VALLADOLID	08-02-2005	450,00		RD 772/97	001.2
470044981288	J ROMON	71136304	VALLADOLID	08-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
470044973267	J ROMON	71136304	VALLADOLID	08-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
470044979208	A RAMIREZ	71148878	VALLADOLID	09-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
470044979191	A RAMIREZ	71148878	VALLADOLID	09-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
470044724668	F CARNICERO	71154186	VALLADOLID	10-03-2004	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
470045025828	J FERREDUELA	76948780	VALLADOLID	29-01-2005	150,00		RD 13/92	102.1
470043012951	M DE LA ROSA	09260847	PUENTE DUERO	25-01-2005	140,00		RD 13/92	052.
470043015198	L PAULET	09347067	PUENTE DUERO	05-02-2005	140,00		RD 13/92	052.
479402979370	E ARNAU	10801091	VIANA DE CEGA	28-02-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
470044833135	R SAN MIGUEL	71133651	VIANA DE CEGA	03-02-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
470042948420	I JIMENEZ	11973396	ZAMORA	25-10-2004	200,00		RD 13/92	048.

Valladolid, 11 de marzo de 2005.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ángel Toriello de la Fuente.

2017/2005

III.- ADMINISTRACIÓN LOCAL ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN

Autorización de uso en Suelo Rústico y Licencia Ambiental

Don Antonio Berdiñón Cortés, en representación de CONSULTING SOLAR KWQ, S.L. ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para instalación fotovoltaica para conexión a red de 1,28 MWp en las Parcelas 44 y 322 del Polígono 5 del Catastro de Rústica de esta localidad.

En cumplimiento del Art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y Art. 307 en su apartado

3 del RUCyL, aprobado según Decreto 22/2004, de 29 de enero, de la Junta de Castilla y León y se abre un período de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aldeamayor de San Martín, 14 de marzo de 2005.-El Alcalde, Luis M.ª Gómez Sanz.

2040/2005

BECILLA DE VALDERADUEY*Información Pública Cuenta General 2004*

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de este Ayuntamiento del Presupuesto Municipal del ejercicio 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Becilla de Valderaduey, 15 de marzo de 2005.-El Alcalde, Marcelino Castañeda Sánchez.

2049/2005

BECILLA DE VALDERADUEY

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2005, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Becilla de Valderaduey, 15 de marzo de 2005.-El Alcalde, Marcelino Castañeda Sánchez.

2064/2005

BOECILLO*Emplazamiento*

Se le comunica que en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo 2 de los de Valladolid sito en calle San José, 8 de esta ciudad se ha interpuesto recurso contencioso administrativo número 1000024/2005 por la Asociación de Vecinos El Peregrino, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 11 de octubre de 2004 de la Junta de Gobierno Local por la que se procedía a la subsanación de deficiencias derivadas de una incorrecta ejecución dentro del plazo de garantía de 1 año.

Lo que se hace público a los efectos de emplazamiento de los interesados en los términos del artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso administrativa, en su condición de interesado en el procedimiento emplazándoles para que pueda personarse ante ese Juzgado en el procedimiento indicado en el plazo de nueve días.

Boecillo, 15 de marzo de 2005.-El Alcalde, Fco.Javier Espinilla Calero.

2055/2005

BOECILLO*Anuncio de delegación de competencias*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de marzo del 2005 acordó en el punto 7 relativo a expediente de enajenación de parcelas para viviendas en régimen de protección efectuar las delegaciones siguientes:

- Delegar en la Junta de Gobierno Local la elaboración y aprobación de las bases del concurso para la enajenación de 39 parcelas municipales sitas en el sector 14 del P.G.O.U. de Boecillo.
- Concretar los asuntos de la delegación en los siguientes términos de acuerdo con el artículo 51,3 del ROF:

Ámbito de asuntos que se delegan: Únicamente la elaboración y aprobación de las bases del concurso para la enajenación de 39 parcelas municipales.

Facultades que se delegan: Todas las facultades delegables en el ámbito especificado en el apartado anterior, incluida la aprobación del gasto.

- Delegar en la Alcaldía las competencias en materia de contratación que la Ley de Régimen Local atribuye al Pleno en el ámbito que se especifica.

Concretar la delegación en los siguientes términos de acuerdo con el artículo 51,3 del ROF:

Ámbito de asuntos que se delegan: Todas las facultades delegables del resto de las actuaciones del expediente a salvo del acuerdo de adjudicación de las viviendas a los vecinos que se mantiene en el Pleno del Ayuntamiento.

Facultades que se delegan: Todas las facultades delegables en el ámbito especificado en el apartado anterior, incluida la aprobación del gasto.

La delegación efectuada surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Boecillo, 15 de marzo de 2005.-El Alcalde, Fco.Javier Espinilla Calero.

2057/2005

EL CAMPILLO

A los efectos previstos en el apartado 3 del artículo 193 de la Ley 39/1998 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público, en la Secretaría de la Corporación, los Estados anuales y la Cuenta General, correspondiente al ejercicio económico de 2004, para ser examinada por los interesados, durante el plazo de quince días y ocho más, todos hábiles y poder presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Campillo, 16 de marzo de 2005.-El Alcalde, Alfredo Marcos Fortea.

2062/2005

CASTRILLO TEJERIEGO

Don Carlos Coloma Milano ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para ejercer la actividad de Dispensario Farmacológico en C/ Plaza Vieja n.º 1 de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información al público de 20 días contados a partir de la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones que se estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castrillo Tejeriego, 9 de marzo de 2005.-El Alcalde, José María Rey Marcos.

1978/2005

CASTROVERDE DE CERRATO

Por Resolución de la Alcaldía se han aprobado las listas cobratorias de los siguientes Padrones:

Tasa de Agua	3.º T/2004
Tasa de Agua	4.º T/2004
Tasas de Recogida de Basura	—2005—
Impuesto sobre Vehículos de T. Mecánica	—2005—

Los citados documentos quedan expuestos al público en la Secretaría municipal durante el plazo de un mes a contar desde el siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia al efecto de que los interesados puedan examinarlos y si lo desean, interponer las reclamaciones que procedan.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa y es definitiva en dicha vía, pueden los interesados interponer el siguiente recurso:

Recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de expo-

sición pública del Padrón. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso dicho recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el Art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Este anuncio servirá de notificación colectiva a los efectos de lo dispuesto en el Art. 124.3 de la Ley General Tributaria.

Castroverde de Cerrato, 14 de marzo de 2005.-El Alcalde, José Luis Suescun Millán.

2050/2005

CORCOS

Por Resoluciones de esta Alcaldía-Presidencia, han sido aprobados los siguientes Padrones Municipales:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2005.
- Suministro de agua 1.º, 2.º y 3.º T/2004.
- Tasa de Alcantarillado 2005.
- Tasa Recogida de Basuras 2005.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que puedan ser examinados por los interesados.

Contra las resoluciones de aprobación de los referidos Padrones, que ponen fin a la vía administrativa, pueden los interesados interponer los siguientes recursos:

Recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose, en caso contrario, presuntamente desestimado. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer los recursos que consideren para la defensa de sus derechos.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva a los efectos de lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Lo que hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 C) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Corcos, 14 de marzo de 2005.-El Alcalde, Constancio Mate González.

2022/2005

FOMPEDRAZA

Por Telefónica Servicios Móviles, S.A., se ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental local para instalación de caseta prefabricada con sus correspondientes equipos receptores, transmisores, antenas torre y sus instalaciones precisas en parcela 3183 b del polígono 5 de Fompedraza.

En cumplimiento del Art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fompedraza, 16 de marzo de 2005.-La Alcaldesa, Amparo Arranz Sanz.

2060/2005

FOMPEDRAZA

Por Telefónica Servicios Móviles, S.A., se ha solicitado de esta Alcaldía autorización para ubicar instalación de caseta prefabricada con sus correspondientes equipos receptores, transmisores, antenas torre y sus instalaciones precisas en parcela 3183 b del polígono 5 de Fompedraza.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Urbanismo de Castilla y León y Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fompedraza, 16 de marzo de 2005.-La Alcaldesa, Amparo Arranz Sanz.

2061/2005

MARZALES

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2004, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Marzales, 9 de marzo de 2005.-El Alcalde, José Luis Rico Hernández.

1990/2005

MAYORGA

Por resolución del Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de esta fecha, se aprobaron los Padrones correspondientes a las siguientes Tasas y Tributos:

- Servicio de Agua y Alcantarillado 4.º trimestre 2004.
- Recogida de Basura primer semestre 2005.
- Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos a Motor, ejercicio 2005.

Durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, se exponen al público los referidos Padrones en la Secretaría de este Ayuntamiento, al efecto de que los interesados puedan examinarlo y, si lo desean, interponer recurso de reposición.

En todo caso, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con los requisitos y plazos que se indican en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer los recursos que consideren convenientes para la defensa de sus derechos.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva a los efectos de lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Lo que hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2-F de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Simultáneamente se hace saber que la cobranza, en periodo voluntario de los recibos correspondientes a las referidas exacciones se realizará en la Oficina de Recaudación, sita en la Casa Consistorial de la Villa, durante los días hábiles comprendidos entre el 20 de marzo al día 19 de mayo de 2005, durante las horas de oficina.

Transcurridos los plazos señalados se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el recargo del 20% y el devengo de intereses de demora desde dicha fecha.

Mayorga, 14 de marzo de 2005.-El Alcalde, Carlos Magdaleno Fernández.

2036/2005

MEDINA DEL CAMPO

Urbanismo

Aprobación inicial modificación puntual PEPCH-98 de Medina del Campo (Definición de las Unidades de Agregación): Parcelas situadas en la Plaza de San Miguel, n.º 6 y 7

Mediante Decreto de la Alcaldía del día de la fecha, se acuerda aprobar con carácter inicial la modificación puntual del Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Medina del Campo a instancia de don Jesús de Castro Domínguez, que afecta a dos parcelas situadas en Plaza de San Miguel, n.º 6 y 7, según documento redactado por el Arquitecto don José V. Rodríguez Hernández.

Lo que se somete a información y exposición pública durante el plazo de UN MES, publicando anuncios en el Tablón del Ayuntamiento, en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, en el BOP y en el BOCyL, a fin de que los interesados examinen toda la documentación que consta en el expediente en las Oficinas de Urbanismo de este Ayuntamiento (entrada C/Gamazo), de lunes a viernes en horas de 9 a 14 y puedan presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentarios complementarios de cualquier tipo, en idéntico plazo al antes señalado que se contará a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOCyL (última publicación).

Medina del Campo, 16 de febrero de 2005.-El Alcalde, Crescencio Martín Pascual.

1640/2005

MEDINA DEL CAMPO

Secretaría General

Convocatoria de subvenciones a asociaciones socioculturales y taurinas de la villa de Medina del Campo para el año 2005

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión ordinaria de 28 de febrero de 2005 han sido aprobadas las Bases que constan en el Anexo de este anuncio que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, pudiendo también ser consultadas en la siguiente dirección de Internet: www.aytomedinadelcampo.es

Medina del Campo, 9 de marzo de 2005.-El Alcalde, Crescencio Martín Pascual.

ANEXO

Bases de la convocatoria de subvenciones a asociaciones socioculturales y taurinas de la villa de Medina del Campo-Año 2005

Primera.-Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión en régimen de concurrencia competitiva de ayudas a asociaciones sin ánimo de lucro, de conformidad y en desarrollo del Reglamento de Participación Ciudadana, aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 22 de julio de 1988, para la realización de actividades socioculturales y taurinas durante el año 2005 y con ámbito a este municipio de Medina del Campo y lo establecido en la normativa de aplicación, Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la concesión de la subvención a las asociaciones se estará a lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto General para el año 2005.

Se excluyen de esta convocatoria las actividades con ánimo de lucro, las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, la realización de obras y las actividades deportivas.

Segunda.-Crédito Presupuestario.

El Ayuntamiento de Medina del Campo ha destinado la cantidad de 12.000 € consignada en la partida 46200.48908.00 del Presupuesto General de 2005 para asociaciones socioculturales y la cantidad de 1.000 € consignada en la partida 45902.48900.00 del Presupuesto General de 2005 para Asociaciones Taurinas.

Tercera.-Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de dichas ayudas las Asociaciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Poseer el Código de Identificación Fiscal expedido por la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda.
- Estar domiciliados en el municipio de Medina del Campo.
- Tener carácter privado.
- Estar al corriente de las obligaciones contributivas con el Ayuntamiento y haber justificado debidamente las subvenciones concedidas por el Excmo. Ayuntamiento de Medina del Campo en anteriores convocatorias.

Cuarta.-Solicitud.

Las solicitudes deberán formalizarse mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Medina del Campo, conforme al modelo que se incluye en el Anexo I de estas Bases, pudiendo presentarse directamente en el Registro General del Ayuntamiento de Medina del Campo sito en C/ Plaza

Mayor s/n 47400 de Medina del Campo, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LPAC), modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Quinta.-Documentación.

Deberá acompañar a la solicitud (Anexo I) los siguientes documentos:

- Copia del C.I.F. de la asociación.
- Documento acreditativo de la representación de quién actúa en nombre de la entidad solicitante.
- Certificado de la titularidad de la cuenta corriente, número de cuenta y entidad bancaria, donde deba hacerse efectiva, en su caso, la subvención.
- Memoria de actividades realizadas en el año anterior o certificado de la no realización de las mismas, firmado por el representante de la Asociación o persona que le sustituya.
- Proyecto de la Actividad específica y Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad para la que se solicita subvención firmado por el representante de la Asociación o persona que le sustituya conforme al modelo establecido en el Anexo II de estas Bases.
- Copia de la última "hoja de actualización de datos" entregada en el Registro Municipal de Asociaciones.

Sexta.-Plazo de presentación de solicitudes y subsanación.

1.-El plazo de presentación de solicitudes y el resto de la documentación será de 30 días naturales contados desde la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.-Si la documentación aportada no reuniera todos los requisitos exigidos en estas Bases se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición.

3.-Se podrá requerir la presentación de otros documentos que garanticen el cumplimiento de los requisitos exigidos en estas bases.

Séptima.-Resolución.

La Comisión Informativa de Bienestar Social realizará el estudio y valoración de las solicitudes presentadas y será la encargada de emitir una propuesta de concesión de subvenciones.

La Resolución de la convocatoria se realizará por la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la Comisión informativa de Bienestar Social en un plazo que no podrá exceder de seis meses desde la publicación de las Bases. No habiéndose notificado resolución expresa en este plazo, las solicitudes se entenderán desestimadas. La práctica de la notificación se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava.-Criterios de valoración.

Las subvenciones se adjudicarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Que las actividades estén dirigidas o abiertas a la población de Medina del Campo, Rodilana y Gomeznarro, y no sólo a los asociados.
- Se priorizará la subvención de las actividades realizadas conjuntamente entre dos o más Asociaciones.
- Interés sociocultural y el carácter no meramente ocasional de la actividad.
- Mayor número de socios o mayor cantidad de población destinataria de la actividad a subvencionar.
- En la concesión de subvenciones a asociaciones juveniles se priorizará la subvención de actividades dirigidas a jóvenes del municipio de Medina del Campo entre 16 y 25 años que estén fuera del sistema educativo.

Novena.-Cuantía de la subvención.

La cuantía de las subvenciones se determinará en función del presupuesto de la actividad programada, el cual servirá de base para justificar la subvención.

La Asociación deberá justificar el presupuesto total de la actividad programada o el objeto específico de la actividad que pretenda ser subvencionado.

En ningún caso puede ser el importe abonado por el Ayuntamiento superior al 90 por ciento del coste satisfecho.

En el caso de que la actividad ejecutada se hubiera reducido respecto a la considerada para la concesión o se justificara por un importe menor, la subvención municipal se reducirá proporcionalmente.

Concedida la subvención se procederá a abonar una vez justificado el total de la subvención concedida.

Décima.-Plazo y Documentación de la justificación.

Los beneficiarios deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención antes del 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Para ello, deberán presentar la siguiente documentación:

- * Memoria de la actividad realizada (Anexo III).
- * Duplicado ejemplar (originales y copias) de las facturas de los gastos originados en la realización de la actividad.
- * Relación de las facturas o documentos aportados firmados por quien formalizó la solicitud de subvención, o en su defecto, por el representante de la asociación, indicando los perceptores, conceptos e importes de los gastos a los que se refieren. (Anexo IV).
- * Cuenta justificativa de los ingresos y gastos producidos en la actividad subvencionada. (Anexo V).
- * Certificado de la entidad que recibe la subvención que acredite que SI/NO recibe ninguna otra subvención o ingreso para esta misma actividad y que fue destinada la ayuda a la finalidad para la cual se concedió. (Anexo VI).
- * Certificado que la Asociación a la que se concede la subvención se encuentra al corriente de pagos con la hacienda municipal.

Undécima.-Control.

El Ayuntamiento de Medina del Campo se reserva el derecho de inspección, control y seguimiento de las actividades subvencionadas, así como la petición de los justificantes que se consideren necesarios para comprobar la correcta aplicación de la subvención concedida.

Duodécima.-Pago y anticipo.

El pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió en los términos establecidos en estas Bases.

Prevía petición por el beneficiario, también podrán realizarse pagos anticipados con carácter previo a la justificación pudiendo anticiparse la cantidad de hasta un 70% de la cantidad concedida, presentando certificado de encontrarse la Asociación al corriente de pagos con la Hacienda municipal en este momento y previa la presentación por el beneficiario de garantía por igual importe que el anticipo más los intereses de demora que establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año en curso y en la forma que determina la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones. En este supuesto el 30% restante se ingresará una vez justificada correctamente la subvención.

La garantía se constituirá conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se producirá la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención en el supuesto de falta de cumplimiento de las condiciones de justificación siendo aplicable lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones en cuanto al reintegro y responsabilidades.

Decimotercera.-Incumplimiento.

La no realización de las actividades subvencionadas, la falta de justificación de la subvención, el incumplimiento de las condiciones establecidas en estas Bases o la aplicación de las subvenciones a fines distintos para los que fueron concedidas, podrá ocasionar que el Ayuntamiento de Medina del Campo acuerde la cancelación de la ayuda.

Decimocuarta.-Publicidad.

En los anuncios, carteles o cualquier medio de publicidad que se utilice respecto a las actividades subvencionadas se hará constar la cláusula "con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Medina del Campo", y deberán incluir el escudo del actual Ayuntamiento.

Para todo lo no dispuesto en estas Bases, la concesión de subvenciones a las Asociaciones se regirá por lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto General para el año 2005 del Excmo. Ayuntamiento de Medina del Campo.

1995/2005

QUINTANILLA DE ONÉSIMO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Ley 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005, resumido por Capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones Corrientes

Capítulo 1.º-Impuestos directos	154.160,00 eur.
Capítulo 2.º-Impuestos indirectos	43.181,00 eur.
Capítulo 3.º-Tasas y otros ingresos	114.679,00 eur.
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes.....	172.000,00 eur.
Capítulo 5.º-Ingresos patrimoniales	38.310,00 eur.
Total.....	522.330,00 eur.

Operaciones de Capital

Capítulo 6.º-Enajenación inversiones	6,00 eur.
Capítulo 7.º-Transferencias de capital	168.006,00 eur.
Capítulo 8.º-Activos financieros	0,00 eur.
Capítulo 9.º-Pasivos financieros	76.000,00 eur.
Total.....	244.012,00 eur.
Total Ingresos.....	766.342,00 eur.

GASTOS

Operaciones Corrientes

Capítulo 11.-Remuneraciones del personal..	159.528,00 eur.
Capítulo 21.-Gastos en bienes y servicios....	313.040,62 eur.
Capítulo 31.-Gastos financieros.....	10.360,60 eur.
Capítulo 41.-Transferencias corrientes	27.006,00 eur.
Total.....	509.935,22 eur.

Operaciones de Capital

Capítulo 61.-Inversiones reales	214.806,00 eur.
Capítulo 71.-Transferencias de capital	23.000,00 eur.
Capítulo 81.-Activos financieros	0,00 eur.
Capítulo 91.-Pasivos financieros	18.600,78 eur.
Total.....	256.406,80 eur.
Total Gastos	766.342,00 eur.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal Funcionario

- Denominación del puesto: Secretaria-Intervención en Agrupación.

Personal Laboral

- Denominación del puesto: - Auxiliar de Administración: 1 plaza
- Servicios varios: 2 plazas
- Limpiadora: 1 plaza

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

- a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el Art. 46 de la Ley 29/1998.
- b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto.

No obstante, los interesados podrán ejercer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Quintanilla de Onésimo, 11 de marzo de 2005.-El Alcalde, Antonio Castrillo Villamañán.

1996/2005

QUINTANILLA DE ONÉSIMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2004 ha aprobado provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas de: Suministro de agua, recogida de basuras, alcantarillado, Cementerio Municipal, Ocupación de la vía pública, Apertura de Establecimientos, Piscinas Municipales y la del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, durante el plazo de treinta días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les da audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Quintanilla de Onésimo, 16 de marzo de 2005.-El Alcalde, Antonio Castrillo Villamañán.

2047/2005

RUEDA

Por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 10 de marzo de 2005, se acordaron aprobar los siguientes Proyectos de Obras:

Obra	Importe total
Redes Abastecimiento y Saneamiento Rueda	220.000,00
Urbanización en Foncastín	28.000,00

Los proyectos han sido redactados por el Ingeniero de Caminos Julián Alonso Chillón los de Redes de Abastecimiento y Saneamiento en Rueda y Urbanización en Foncastín.

Se abre un período de información pública de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado pueda hacer las observaciones pertinentes en relación a los referidos proyectos.

Los proyectos se hallan de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Rueda, 14 de marzo de 2005.-El Alcalde, José Pérez Pocero.

2042/2005

SANTIBÁÑEZ DE VALCORBA

Bando

Este Ayuntamiento en sesión de 9 de marzo de 2005 ha aprobado el presupuesto municipal del ejercicio 2005.

Durante quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones en las oficinas municipales.

Santibáñez de Valcorba, 14 de marzo de 2005.-El Alcalde, Luis Berzosa Calvo.

2039/2005

TORDESILLAS

Por don José Luis Casado Sánchez, se ha solicitado licencia para la instalación de una pista de karting en la Parcela n.º 22 Polígono 5 de este término municipal.

Lo cual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público por espacio de 20 días, a contar desde el siguiente al de la última fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión en la Provincia, a los efectos de que los interesados puedan consultar la documentación obrante en la Secretaría del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1; 47100 Tordesillas, en horario de 9 a 14 horas, y puedan presentar en el mismo plazo, las alegaciones, observaciones o reparos que estimen oportunos.

Tordesillas, 11 de marzo de 2005.-La Alcaldesa en funciones (Resolución n.º 127 de 09/03/05), Guía Rodríguez Martín.

1998/2005

TRIGUEROS DEL VALLE

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2005, las Normas Urbanísticas Municipales del municipio de Trigueros del Valle, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual cualquier persona interesada podrá consultarlo, examinarlo, y presentar las observaciones y alegaciones que estime pertinente.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas de construcciones o instalaciones de nueva planta, ampliación, demolición o cambio de uso de las mismas, en las áreas donde se proponga la modificación del Régimen Urbanístico vigente hasta la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento, y como máximo durante dos años.

Trigueros del Valle, 10 de marzo de 2005.-La Alcaldesa, María Josefa Polo Coca.

1980/2005

TUDELA DE DUERO

Por Manuel Blanco Blázquez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad equina en Parcela 172 del Polígono 10 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tudela de Duero, 14 de marzo de 2005.-El Alcalde, Óscar Soto Palencia.

2063/2005

URONES DE CASTROPONCE

Información Pública Padrón Agua

Aprobado por Decreto de la Alcaldía el Padrón de Abastecimiento de Agua del Segundo Semestre de 2004 se expone al público en la Oficina Municipal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de que los interesados puedan examinarlo y si lo desean interponer recurso en los términos establecidos en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia con los requisitos y plazos que se indican en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que considere oportuno para la defensa de sus intereses.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva a los efectos de lo establecido en el referido R.D. Legislativo.

Urones deCastroponce, 10 de marzo de 2005.-ElAlcalde, Raúl Gómez Paniagua.

2048/2005

VELILLA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Leg. 2/2004 de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005, resumido por Capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS*Operaciones Corrientes*

Capítulo 1.º-Impuestos directos	20.700,00 euros
Capítulo 2.º-Impuestos indirectos	672,00 euros
Capítulo 3.º-Tasas y otros ingresos	18.118,00 euros
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes	26.000,00 euros
Capítulo 5.º-Ingresos patrimoniales	6.523,66 euros
Total	72.013,66 euros

Operaciones de Capital

Capítulo 7.º-Transferencias de capital	25.853,81 euros
Total	58.853,81 euros
Total Ingresos	97.867,47 euros

GASTOS*Operaciones Corrientes*

Capítulo 1.º-Remuneraciones del personal..	19.266,10 euros
Capítulo 2.º-Gastos en bienes y servicios....	25.605,00 euros
Capítulo 4.º-Transferencias corrientes	4.450,00 euros
Total	49.321,10 euros

Operaciones de Capital

Capítulo 6.º-Inversiones reales	32.865,00 euros
Capítulo 7.º-Transferencias de capital	15.681,37 euros
Total	48.546,37 euros
Total Gastos	97.867,47 euros

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal Funcionario

Denominación del puesto: Secretario-Interventor.

Personal Laboral

Denominación del puesto: Operario de Servicios Múltiples a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el Art. 46 de la Ley 29/1998.
- Directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto.

No obstante, los interesados podrán ejercer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Velilla, 15 de marzo de 2005.-El Alcalde, Álvaro Higuera Duque.

2056/2005

VILLABRÁGIMA

Rendida por la Presidencia la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2003 y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el

que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán los interesados presentar por escrito las observaciones y reclamaciones oportunas.

Villabrágima, 11 de marzo de 2005.-La Alcaldesa, M. Rosario Hernández López.

1982/2005

VILLABRÁGIMA

Rendida por la Presidencia la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2004 y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán los interesados presentar por escrito las observaciones y reclamaciones oportunas.

Villabrágima, 11 de marzo de 2005.-La Alcaldesa, M. Rosario Hernández López.

1997/2005

VILLAFRECHÓS

Aprobados por resolución de Alcaldía de 14 de marzo de 2005, los padrones de los siguientes conceptos y periodos:

- Padrón de la Tasa de Cementerio correspondiente al año 2005.
- Padrón de la Tasa de Balcones y miradores correspondiente al año 2005.
- Padrón de la Tasa de Puertas y Ventanas al exterior correspondiente al año 2005.
- Padrón de Tránsito de Ganado correspondiente al año 2005.

Se expone al público el referido padrón durante el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que los interesados puedan examinarlos.

Contra esta Resolución y los padrones se podrá interponer recurso de reposición en los términos establecidos en el Art. 14 del Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a partir del día siguiente de la finalización del periodo de exposición pública del padrón. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998.

No obstante los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

El presente anuncio servirá de notificación colectiva de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Villafrechós, 14 de marzo de 2005.-El Alcalde, Ángel C. Guerra Rodríguez.

1983/2005

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2004, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia pueden presentarse reclamaciones, reparos u observaciones.

Villalar de los Comuneros, 10 de marzo de 2005.-El Alcalde, Félix Calvo Casasola.

2041/2005

VILLALÓN DE CAMPOS

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2005, se aprobó el Presupuesto general para el ejercicio 2005.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Villalón de Campos, 14 de marzo de 2005.—El Alcalde, Javier Mazariegos Gallego.

2038/2005

MANCOMUNIDAD DE TOROZOS**ARROYO DE LA ENCOMIENDA**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de enero de 2005 se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea de la Mancomunidad por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Arroyo de la Encomienda, 8 de marzo de 2005.—La Presidenta, Lourdes Lozano Alonso.

1991/2005

IV.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social****VALLADOLID.-NÚMERO 2***Cédula de Notificación*

Doña María Dolores Sáiz López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 368/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Óscar Laforgue González, don Marcelino Benito Herrero Fuente, don Vicente Macías Lucas, contra la empresa Dracker Asistencia, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Óscar Laforgue González, don Marcelino Benito Herrero Fuente, don Vicente Macías Lucas, contra Dracker Asistencia, S.L. por un importe de 6.487,93 euros de principal más 1.946,37 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procedase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expidanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la L.P.L.).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Banesto, c/c n.º 4627-0000-64-0368/04 sito en Plaza de San Miguel, s/n., Oficina 6.230 de Valladolid.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Librese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículos 519 y siguientes del C.P. y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238,3 L.P.L.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el Razonamiento Jurídico Séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarlo: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Art. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. don José Manuel García Marfil, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número dos de Valladolid. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Dracker Asistencia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Valladolid, a catorce de marzo de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Dolores Sáiz López.

2067/2005